



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**T.10 *bis***

**EQUIPOS TERMINALES Y PROTOCOLOS PARA  
LOS SERVICIOS DE TELEMÁTICA**

---

**TRANSMISIONES DE DOCUMENTOS POR  
FACSIMIL POR LA RED TELEFÓNICA  
GENERAL CONMUTADA**

**Recomendación UIT-T T.10 *bis***

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T T.10 *bis* se publicó en el fascículo VII.3 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## **Recomendación T.10 bis**

### **TRANSMISIONES DE DOCUMENTOS POR FACSIMIL POR LA RED TELEFÓNICA GENERAL CONMUTADA**

*(Mar del Plata, 1968; modificada en Ginebra, 1972, 1976 y 1980)*

#### **1 Tipo de circuitos que deben utilizarse**

Como los circuitos de la red telefónica general y las líneas de conexión de los abonados telefónicos deben poder utilizarse para las transmisiones de documentos por facsímil por la red general, deben emplearse los circuitos de la red general conmutada que terminan a dos hilos en la estación facsímil, en ambos extremos.

*Nota* – Para la transmisión propiamente dicha del documento, que es unidireccional, no es necesario prever la neutralización de los supresores de eco. Los compensadores no parecen perjudiciales para las transmisiones de documentos por facsímil.

#### **2 Equivalente**

Las condiciones relativas al equivalente son las mismas que para los circuitos de la red telefónica general conmutada.

#### **3 Modulación**

Pueden utilizarse equipos conformes con la Recomendación T.2 o con la Recomendación T.3. En el caso de los equipos conformes con la Recomendación T.2, se utilizará la modulación de frecuencia.

#### **4 Potencia**

Para evitar que las señales de facsímil sean perturbadas, por ejemplo, por impulsos de marcación transmitidos por canales adyacentes o por ruidos, importa que el nivel de transmisión sea lo más elevado posible, a reserva, sin embargo, de que no exceda de  $-13$  dBm0 en el circuito de enlace para los equipos con modulación de frecuencia conformes con la Recomendación T.2 o que la potencia media durante cualquier hora, en un sentido de transmisión, no exceda de 32 microvatios ( $-15$  dBm0) en el punto de nivel relativo cero del circuito de enlace para los equipos conformes con la Recomendación T.3.

La potencia máxima de salida del aparato transmisor hacia la línea no excederá de 1 mW a cualquier frecuencia.

#### **5 Distorsión de amplitud y de fase**

Los equipos conformes con la Recomendación T.2 no requerirán ningún tratamiento especial. Pero los equipos conformes con la Recomendación T.3 pueden exigir una corrección tanto de la distorsión de amplitud como de la distorsión de fase en ciertas conexiones.